



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900520190052700	Ejecutivo	Central De Inversiones S.A	Carlos Alberto Cabadias Vizcaino, Yeimy Romero Reinero	02/03/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Singular Seguido Por Central De Inversiones Identificada Con Nit. 860.042.945-5, Contra Yeimy Romero Reinero Identificada Con Cc No. 50.760.292, Y Carlos Alberto Cabadias Vizcaino Quien Se Identifica Con C.C. No. 8.719.300, Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Ordénese El

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares Que  
Recaen Sobre Los Bienes  
De Los Demandados,  
Siempre Y Cuando No Se  
Encuentre Embargado El  
Remanente, Si Existen  
Títulos Descontados  
Deberán Ser Devueltos A  
Los Demandados. Líbrense  
Por Secretaría Los  
Correspondientes Oficios Y  
Notifíquense A Través Del  
Correo Institucional Del  
Despacho, De Conformidad  
Con La Ley 2213 Del 13 De  
Junio De 2022.Tercero:  
Ordénesse El Desglose De  
Los Documentos Que  
Sirvieron Como Base De  
Recaudo Dentro Del  
Presente Proceso Pagaré  
No. 50760292 Suscrito El

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla



Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023

					29 De Marzo De 2019, Y Hágase Entrega A La Parte Demandada, Previa Cancelación Del Arancel Con La Constancia Que, El Proceso Terminó Por Pago Total De La Obligación. Cuarto: Acéptese La Renuncia A Términos De La Ejecutoria, No Condenar En Costas A Las Partes Intervenientes Dentro Del Presente Proceso, Archívese El Expediente En Su Oportunidad, Con Las Anotaciones A Las Que Hubiere A Lugar
08001418900520180058800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Cindy Sanchez Tejeda	02/03/2023	Auto Decreta - Decretar La Suspensión Del Presente Proceso Ejecutivo 2018-3922 (2018-00588) Adelantado Por Banco Davivienda S.A. Nit No.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



860.034.313-7, En Contra  
De La Señora Cindy Paola  
Sánchez Tejeda Quien Se  
Identifica Con C.C. No.  
1.129.502.056, En Virtud  
Del Proceso Negociación  
De Deudas Promovido En  
El Centro De Conciliación,  
Arbitraje Y Amigable  
Composición De La  
Fundación Liborio Mejía 2)  
La Suspensión, Será Hasta  
Tanto Se Verifique El  
Cumplimiento O  
Incumplimiento Del  
Acuerdo De Pago, Suscrito  
Dentro De Ese Trámite, O  
Se Genere Alguna Causal  
Que Implique La  
Reanudación Y  
Continuidad De Esta  
Ejecución En Relación Con  
La Señora Demandada

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Cindy Paola Sánchez Tejada, De Conformidad Con El Artículo 555 Del Cgp. En Consecuencia, De Lo Anterior, Queda Suspendida Toda Actuación A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Proveído
08001418900520190010900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Antonio Luis Vargas Bernal	02/03/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Singular Seguido Por Cooperativa Coobolarqui Identificado Con Nit. 890.201.051-8, Contra Antonio Luis Vargas Bernal Identificado Con C.C. No. 3.690.731, Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Providencia. Segundo:  
Ordénese El  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares Que  
Recaen Sobre Los Bienes  
De Los Demandados,  
Siempre Y Cuando No Se  
Encuentre Embargado El  
Remanente, Si Existen  
Títulos Descontados  
Deberán Ser Devueltos A  
Los Demandados. Líbrense  
Por Secretaría Los  
Correspondientes Oficios Y  
Notifíquense A Través Del  
Correo Institucional Del  
Despacho, De Conformidad  
Con La Ley 2213 Del 13 De  
Junio De 2022. Tercero:  
Ordénese El Desglose De  
Los Documentos Que  
Sirvieron Como Base De  
Recaudo Dentro Del

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Presente Proceso Pagaré No. 07-02201173 Suscrito El 27 De Agosto De 2018, Y Hágase Entrega A La Parte Demandada, Previa Cancelación Del Arancel Con La Constancia Que, El Proceso Terminó Por Pago Total De La Obligación
08001418900520220072600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Kalett Romero	02/03/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001418900520210035500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Belcy Canales Caballero, Zoraida Perez De Espinosa	02/03/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 1.Apruebase La Transacción Presentada Por Las Partes Intervenientes En El Presente Proceso, Demandante Cooperativa Multiactiva Coomulpen Identificada Con Nit No.: 900.314.497-1 Y La Parte

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Demandada Señora Belcy Canales Caballero Identificada Con C.C. No. 57.461.725 Y Zoraida Perez De Espinosa Identificada Con C.C. No. 22.691.658.2.Hagase La Entrega De Los Títulos Judiciales Que Se Encuentran Depositados En La Cuenta Del Banco Agrario De Esta Ciudad, A Órdenes De Este Despacho Judicial, Los Dineros Transados Los Cuales Deberán Ser Puestos A Disposición De La Dra. Ligia Garrido Sierra, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No. 22.563.153 Y T.P. No. 229.641, Obrando En Su Condición De Endosataria

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Judicial De La  
Demandante, El Saldo De  
La Suma De Dinero  
Transada Con Las  
Demandados Señora Belcy  
Canales Caballero  
Identificada Con C.C. No.  
57.461.725 Y Zoraida  
Perez De Espinosa  
Identificada Con C.C. No.  
22.691.658, Por Valor De  
Siete Millones Seiscientos  
Noventa Un Mil  
Cuatrocientos Sesenta Y  
Cinco Pesos MI  
(7.691.465.00), Y Como  
Consecuencia De Ello  
Decrétese La Terminación  
Del Presente Proceso  
Ejecutivo, Por Pago Total  
De La Obligación De  
Conformidad A Lo  
Establecido En El Artículo

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					461 Del C. G. Del P. 3. Ordenese La Entrega Del Excedente De Títulos Judiciales Constituidos O Que Se Lleguen A Futuro A Favor De Los Demandados Y El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Practicadas Sobre Los Bienes De Propiedad De Los Demandados, Una Vez El Despacho Haya Hecho La Entrega De La Suma Transada, Siempre Y Cuando No Se Encuentre Embargado El Remanente. Líbrense Los Correspondientes Oficios Por Secretaria Y Notifíquense A Través Del Correo Institucional Del Despacho
08001418900520190036400	Ejecutivos De	Cooperativa Multiactiva	Lina Mendoza Romero,	02/03/2023	Auto Decreta Terminación

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla



Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023

Mínima Cuantía

Union De Asesores  
Coounion

Henry Affit Lejarde  
Rada

Del Proceso - Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Singular Seguido Por Cooperativa Multiactiva Union De Asesores- Coounion Identificada Con Nit. 900.364.951-6 Contra Los Señores Henry Affit Lejarde Rada Identificada Con C.C. No. 79.391.441 Y Lina Del Carmen Mendoza Romero C.C. No. 33.147.952, Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Reaen Sobre Los Bienes Del Demandado, Siempre Y Cuando No Se Encuentre

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Embargado El Remanente, Si Existen Títulos Descontados Deberán Ser Devueltos Al Demandado. Líbrense Por Secretaría Los Correspondientes Oficios Y Notifíquense A Través Del Correo Institucional Del Despacho, De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022
08001418900520180032600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Neyla Salas De Jimenez, Jhonnyz Enrique Gonzalez Ellez	02/03/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Singular Seguido Por Cooperativa Multiactiva Union De Asesores- Coounion Identificada Con Nit. 900.364.951-6 Contra Los Señores Neyda Antonia Salas De Jimenez

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



Identificada Con C.C. No. 22.743.803 Y Jhonnys Enrique Gonzalez Elles Quien Se Identifica Con C.C. No. 72.174.507, Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Reaen Sobre Los Bienes De Los Demandados, Siempre Y Cuando No Se Encuentre Embargado El Remanente, Si Existen Títulos Descontados Deberán Ser Devueltos A Los Demandados. Líbrense Por Secretaría Los Correspondientes Oficios Y Notifíquense A Través Del

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 005 Barranquilla

Estado No. 32 De Viernes, 3 De Marzo De 2023



					Correo Institucional Del Despacho, De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022
08001418900520220029000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Liliana Del Carmen Montes Rodriguez	Eleazar Pernet Atencia	02/03/2023	Auto Concede - Renuncia Poder
08001418900520220057600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Yuly Carvajal	02/03/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Termina Proceso Por Pago Total De La Obligación, Ordena Levantar Medidas Cautelares, Y Entrega De Oficios De Desembargo

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 3 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE

Secretaría

Código de Verificación

445f53fb-0823-457d-b0e4-26b653d3414b